

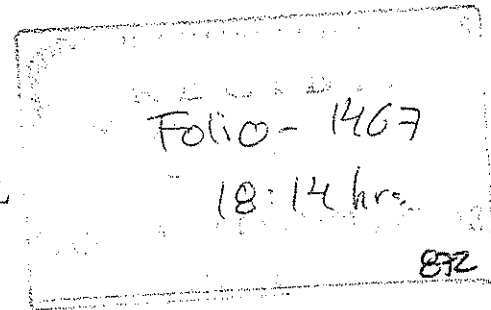


SECRETARÍA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS

ASUNTO: Se remite Decreto aprobatorio a la Minuta por el que se reforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Candidaturas Independientes.

Cuernavaca, Morelos, a 09 de octubre de 2013.

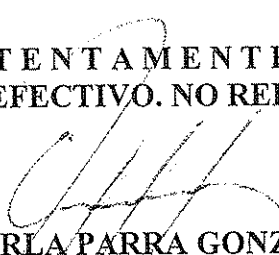
DIP. RICARDO ANAYA CORTÉS
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL
H. CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E



Por instrucciones del Diputado Juan Ángel Flores Bustamante, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito remitir a usted copia certificada del **DECRETO NÚMERO NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS**, de fecha 09 de octubre del año en curso y del dictamen, **POR EL QUE SE APRUEBA LA MINUTA POR EL QUE SE REFORMA EL INCISO E) Y SE ADICIONA UN INCISO O) DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 116; Y SE REFORMA 122, APARTADO C, BASE PRIMERA, FRACCIÓN V, INCISO F) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES**, para los efectos legales a que haya lugar.

Reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"


LIC. KARLA PARRA GONZÁLEZ
SECRETARIA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS
Y PARLAMENTARIOS DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE MORELOS

C.c.p.- Archivo.



"2013; Año de **Benito Juárez** Domínguez"

<http://www.congresomorelos.gob.mx>